

Resolución N° 684 que autoriza la erección de un Busto en honor del Honorable Presidente de la República Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina en el parque "Julia Molina" de la ciudad de Puerto Plata.—

G. O. N° 6140, del 5 de Septiembre de 1944.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 684.

VISTA: la solicitud de autorización que por vía de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía y en su calidad de Presidente de la Junta Pro-Busto en Bronce del Generalísimo Trujillo hace el ciudadano José Eugenio Villanueva hijo, Gobernador Provincial de Puerto Plata, de conformidad con lo que al respecto dispone la Ley número 638 de fecha 28 de junio del 1944;

VISTOS: los artículos 1º y 3º de la ya mencionada Ley número 638 relativa a la erección de estatuas y monumentos publicada en la Gaceta Oficial número 6102 de fecha 28 de junio del citado año 1944;

R E S U E L V E :

UNICO:— Autorizar, como por la presente Resolución autoriza, a la Junta Pro-Busto en Bronce del Generalísimo Trujillo a erigir en el Parque "Julia Molina" de la Ciudad de Puerto Plata un pedestal y Busto en honor al Exceientísimo Señor Presidente de la República, el Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101º de la Independencia, 82º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

El Presidente,
Porfirio Herrera.

Los Secretarios:

Milady Félix de L'Official.
G. Despradel Batista.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de agosto

del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 101º de la Independencia, 82º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

M. García Mella,
Secretario.

Pablo M. Paulino.
Secretario.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución de la República,

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101º de la Independencia, 82º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Resolución N° 685 que autoriza la erección de un Busto en honor al Honorable Presidente de la República Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina en el Parque "Anacaona" de la Villa de El Cercado.— G. O. N° 6140, del 5 de Septiembre de 1944.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 685.

VISTA: la solicitud de autorización que por vía de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía y en su calidad de Presidente del Comité Pro-Busto del Generalísimo Trujillo hace el ciudadano Alfredo Acosta Vargas, Presidente del Honorable Ayuntamiento de la Común de El Cercado, de conformidad con lo que al efecto dispone la Ley número 638 de fecha 28 de junio del 1944;

VISTOS: los artículos 1º y 3º de la ya mencionada Ley número 638 relativa a la erección de estatuas y monumentos